

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 17, precio público por la prestación de servicios de escuelas infantiles y Casas de Niños.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de treinta días, los que se consideren interesados.

Los expedientes se encuentran en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (edificio “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2).

Si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones y definitivamente adoptados los acuerdos.

Leganés, a 21 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/32.332/11)